



TRELEW, 27 OCT 2020

VISTO:

La Resolución N° 491/2020 DFCE; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución indicada en el Visto, se dejó sin efecto el Anexo VI de la Resolución N° 060/20 CDFCE.

Que por el Artículo 2° se aprobó y puso en vigencia la ADECUACION NORMAS DE CATEDRA FRENTE A EMERGENCIA SANITARIA COVID 19, de la Asignatura **PATRIMONIO TURISTICO II** de Delegación Académica Esquel.

Que conforme el Artículo 3° se estableció que la ADECUACION NORMAS DE CATEDRA FRENTE A EMERGENCIA SANITARIA COVID 19, de la Asignatura PATRIMONIO TURISTICO II, Delegación Académica Esquel tendrá vigencia mientras dure la medida de aislamiento social, preventivo y obligatorio dispuesta por el Poder Ejecutivo Nacional u otras que limiten el ingreso de docentes y estudiantes a los edificios de la Universidad.

Que las Comisiones de Vigilancia y Reglamento y de Enseñanza se expidieron en trabajo único y conjunto mediante el Despacho N° 091/2020.-

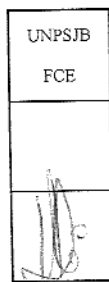
Que dicho Despacho fue tratado y aprobado en sesión extraordinaria del día 24 de octubre de 2020, bajo la modalidad no presencial, llevada a cabo por el sistema de videoconferencia de la UNPSJB, mediante el ingreso en el enlace <https://itisi-tw.unp.edu.ar/CDFCE-SE-24-10-2020>.

POR ELLO:
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Ratificar en todos sus términos la Resolución N° 491/2020 DFCE.-

ARTICULO 2°.- Regístrese, comuníquese, notifíquese y cumplido, archívese.-



RESOLUCION N°

--127/20

Esp. Yanina Fernanda Lorena TOCCHETTI
DECANA
Facultad de Ciencias Económicas
UNPSJB

CDFCE.-